



FERROVIAL S.A. (la Sociedad), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Ministerio de Finanzas de Polonia y Autostrada Poludnie, sociedad participada por Cintra Infraestructuras S.A.U. (Cintra), filial de la Sociedad, no han alcanzado un acuerdo para la construcción y gestión de la autopista A1 entre las localidades de Stryków y Pyrzowice, de cuya adjudicación se informó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de enero de 2009.

Tal y como entonces se indicó, el contrato establecía un plazo previo de un año para que la concesionaria y la Administración llegaran a un acuerdo sobre los parámetros económicos de la concesión. Durante ese periodo, Autostrada Poludnie solicitó modificaciones en las condiciones comerciales con el fin de hacer el proyecto económica y financieramente viable para sus *sponsors* y aceptable para el concedente. Cintra contaba con el respaldo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y del Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) para el cierre financiero.

Finalmente, ambas partes no han alcanzado un acuerdo, por lo que el contrato quedará sin efecto.

Madrid, 23 de enero de 2010.

Santiago Ortiz Vaamonde  
Secretario del Consejo de Administración de Ferrovial S.A.